BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos 16 de Marzo de 2018 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2018 N° 219

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2º del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2º_Ordenanza Nº 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- INTENDENTE MUNICIPAL Facundo Prades
- SECRETARÍA DE GOBIERNO Dr. José Luís Lacrouts
- SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y **TURISMO**

Prof. Claudia Alejandra Rearte

- SECRETARÍA DE HACIENDA CPN Marta SANSANA
- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Sra. Andrea Fabiana Páez
- SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Ing. Mauro Matías Zacarías
- SECRETARÍA DE SERVICIOS Sr. Cristian Elvio Bazán
- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS M.M.O. José Joaquín Felmer
- **SECRETARÌA DE RELACIONES INSTITUCIONALES** Prof. Pablo Daniel Fernández

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- PRESIDENTE H.C.D. Javier Orlando Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º** Pablo Danilo Calicate **VICEPRESIDENTE 2º** Liliana Beatriz Andrade
- CONCEJAL Rubén Omar Martínez
- **CONCEJAL** Dr. Juan José Naves
- SECRETARIO LEGISLATIVO Claudio Santana
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO** Claudio Felkar
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO** Pablo Pérez

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

JUEZ DE FALTAS Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

JUEZA SUBROGANTE Sra. Verónica Paola Valente

SUMARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. 140/18 - Dto. 148/18 - Dto. 157/18 - Dto. 164/18 - Dto. 165/18 - Dto. 166/18 - Dto. 167/18 - Dto. 168/18 - Dto. 169/18 - Dto. 171/18 - Dto. 172/18 - Dto.173/18 - Dto. 176/18 - Dto. 179/18 - Dto.

DECRETOS

DECRETON° 136 MCO/18. -

CALETA OLIVIA, 26 de Febrero 2018.

VISTO:

El Memorándum Nº 73/2018 Secretaria de Hacienda;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Expte. N° 320/2018 y el Decreto № 135/2018, se solicita la Incorporación al Presupuesto, en la Cuenta de Cálculos y Recursos N° 1.1.3.3.11 y en la cuenta de Egresos N° 07.1.1.3.01.80, respectivas corresponden a Asistencia Directa para Emergencia Social;

QUE, los recursos transferidos serán destinados a la Asistencia Directa para Emergencia Social;

QUE, se debe incorporar al Presupuesto de Gastos de Cálculos y Recursos según lo estable el Artículo 9º de la Ordenanza № 6073, promulgada por Decreto № 909/16, que autoriza a este Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos reforzando a los ya asignados sin incrementar los mismos o incorporando nuevos créditos, cuando por motivos de Convenios con el Gobierno Provincial y

Nacional como en este caso deban reasignarse nuevas Erogaciones y hasta el límite de los aportes recibidos desde las respectivas jurisdicciones;

QUE, la Secretaría de Hacienda, Contaduría, Tesorería toman conocimiento del presente trámite por el cual se debe dictar el instrumento legal de acuerdo a los considerandos;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECALETA OLIVIA DECRETA

ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRESE, al Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos del Ejercicio 2018, vigente por Ordenanza Municipal Nº 6073, promulgada por Decreto Nº 909/16, correspondiente a la Asistencia Directa, destinado a la Emergencia Social, de acuerdo a los considerandos, de la presente norma Legal.-

INGRESO

CÓDIGO	DENOMI NACION	CRÉDIT O S/ORD. № 6073, Dto. Promul gatorio № 909/20 16	INCOR PORES E	CRÉDIT O AUTORI ZADO
1-1-3- 3-11	Asistenci a Directa para Emergen cia Social	113.06 5.800	36.594. 300	147.660. 100

EGRESO

CÓDIGO	DENOMI NACION	CRÉDIT O S/ORD. № 6073, Dto. Promul gatorio № 909/20	INCORP ORESE	CRÉDIT O AUTORI ZADO
7-1-1-3- 01-80	Asistenci a Directa para Emergen cia Social	113.06 5.800	36.594.3 00	147.66 0.100

ARTÍCULO 2º.-REFRENDA el presente Decreto la Secretaria de Hacienda C.P.N. Marta SANSANA.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Pase a Secretaría de Hacienda a sus efectos. Tomen conocimiento Tesorería, Contaduría y demás dependencias Municipales a sus efectos. Elévese copia al Honorable Concejo Deliberante. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: ARCHÍVESE.-

Facundo PRADES - C.P.N. Marta SANSANA.-

DECRETO Nº 138 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 23 de Febrero 2018.

VISTO:

El Expediente № 2018-158-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la aprobación de pliegos del llamado a la Licitación Privada Nº 10/18, referente a la "Provisión de Combustible para el funcionamiento del parque automotor desde el 01 al 15 de Marzo del 2018";

QUE, se ha realizado una evaluación técnica económica de las condiciones que debe reunir el Pliego, efectuándose la imputación preventiva para el correspondiente llamado;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DE CRETA

ARTÍCULO 1º.-APRUÉBASE, los Pliegos de Bases y Condiciones del llamado a la Licitación Privada Nº 10/18, referente a la "Provisión de Combustible para el funcionamiento del parque automotor".-

ARTÍCULO 2º.-LLÁMESE, a Licitación Privada Nº 10/18, fijándose como fecha desde el 01 al 15 de Marzo del 2018.-

ARTÍCULO 3º.-REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Dr. José Luis LACROUTS y la Secretaria de Hacienda C.P.N. Marta SANSANA.-

ARTÍCULO 4º.-REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: ARCHÍVESE.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - C.P.N. Marta SANSANA.-

DECRETO Nº152 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 27 de Febrero 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 2018-158-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Conformación de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada Nº 10/18, referente a la "Provisión de Combustible para el funcionamiento del parque automotor, desde el 01 al 15 de Marzo del 2018";

QUE, el artículo 37º del Decreto Reglamentario № 263/82, establece que funcionará una Comisión de Preadjudicación que estará integrada por cinco (05) miembros como mínimo;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DECRETA

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión de Preadjudicación para el análisis de la Licitación Privada Nº 10/18, la que estará integrada por la Secretaria de Hacienda, el Secretario de Gobierno, el Secretario de Servicios, el Director de Control y Estadísticas y la Directora de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Dr. José Luis LACROUTS y la Secretaria de Hacienda C.P.N. Marta SANSANA.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: ARCHÍVESE.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - C.P.N. Marta SANSANA.-

DECRETO Nº 155 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 01 de Marzo 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 2018-158-1 y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante las presentes actuaciones se tramita la Adjudicación de la Licitación Privada № 10/18, referente a la "Provisión de Combustible para el funcionamiento del parque automotor desde el 01 al 15 de Marzo del 2018";

QUE, la comisión de Preadjudicación luego de un exhaustivo análisis de las ofertas resuelve Adjudicar a la Firma OTAMENDI & CIA S.R.L. por la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 14/100 (\$350.000,14), en virtud que se ajusta a las necesidades y especificaciones técnicas;

QUE, se debe dictar el Instrumento Legal que obre en consecuencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CALETA OLIVIA DE CRETA

ARTÍCULO 1º.-ADJÚDIQUESE, la Licitación Privada № 10/18, referente a la "Provisión de Combustible para el funcionamiento del parque automotor desde el 01 al 15 de Marzo del 2018", a la Firma OTAMENDI & CIA S.R.L., por la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 14/100 (\$350.000,14).-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDAN, el presente Decreto el Secretario de Gobierno Dr. José Luis LACROUTS y la Secretaria de Hacienda C.P.N. Marta SANSANA.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE. Pase a Dirección de Contrataciones a sus efectos. Tome conocimiento Contaduría Municipal. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: ARCHÍVESE.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - C.P.N. Marta SANSANA.-

DECRETOS SINTETIZADOS

D E C R E T O № 140 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 26 de Febrero 2018.

VISTO

El Expediente Nº 2018-252-1;

DISPÓNESE, a partir 05 de Mayo del 2017, el Cambio de Sector y Secretaría de la agente Vilma Nancy MAURERIA, DNI № 13.330.157, Legajo Personal № 3133, quién pasa a cumplir funciones como Auxiliar Administrativa en la Dirección CIC 17 de Octubre, Supervisión CIC 17 de Octubre, Subsecretaría de Desarrollo Social, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

ABÓNESE, a partir del 05 de Mayo del 2017, el Adicional por Función Administrativa, encuadrándose en el Nο Municipal 1719/2009, Decreto Ordenanza Municipal 5480, Decreto Promulgatorio № 523/10 y Decreto № 1169/MCO/10 y su modificatorias Decretos 178/MCO/15 Decreto

788/MCO/15, Ordenanza 5971, Decreto № 676/15.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - C.P.N. Marta SANSANA.-

DECRETO Nº148 MCO/2018.-

CALETA OLIVIA, 26 de Febrero 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 2017-2611-1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Junio del 2017, la Baja en Siete (07) Horas Cátedras, a la docente Andrea Azucena CARRIZO DNI № 29.058.483, Legajo Personal № 5193, quien se desempeña como Profesora de Danzas Clásicas en Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud. Personal Planta Docente con un total Treinta y Dos (32) Horas Cátedras Interinas.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - C.P.N. Marta SANSANA - Claudia REARTE.-

DECRETO N°157 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 02 Marzo 2018.

VISTO:

Expediente Nº 3028-2017-1;

DESÍGNASE, a partir del 01 de Julio de 2017, a la docente, **Isolina del Valle MAMANI, DNI № 18.557.162, Legajo Personal № 1743,** como Subdirectora del Centro Integral de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

DETERMÍNASE, a partir del 01 de Julio de 2017, se le concede a la agente mencionada, Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por Cargo de Mayor Jerarquía – Decreto № 1067/94 – Anexo I – Artículo 7° - Inciso "e".-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - C.P.N. Marta SANSANA - Claudia REARTE.-

DECRETO 164 MCO/2018.-

CALETA OLIVIA, 12 de Marzo 2018.

VISTO:

El Expediente № 2017-2612-1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Junio del 2017, el Alta en Siete (07) Horas Cátedras, situación de revista Interinas y Suplentes a la Docente Débora Emilia Lucia QUIROGA, DNI № 31.318.537, Legajo Personal № 4105, cumpliendo funciones como Profesora de Danzas Clásicas, Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección Centro Municipal de

Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud, Personal Planta Docente, con un total de Trece (13) horas cátedras, discriminada de la siguiente manera Titulares: Ninguna, Interinas: Tres (03) Horas Cátedras, Suplentes: Diez (10) horas cátedras.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - C.P.N. Marta SANSANA - Claudia REARTE.-

DECRETO Nº165 MCO/2018.-

CALETA OLIVIA, 12 de Marzo 2018

VISTO:

El Expediente Nº 2017-4008-1;

DISPÓNESE, a partir del 04 de Agosto de 2017, la Baja en Ocho (08) Horas Cátedras Suplente a la docente Daniela Elizabeth MORALES DNI Nº 29.058.423, Legajo Personal № 6579, quien se desempeña como Profesora de Danzas Clásica en Departamento Escuela Municipal de Danzas Clásicas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, dependiente de la Secretaria de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud. Personal Planta Docente con un total de de Diez (10) Horas Cátedras discriminada de la siguiente manera Titular: Ninguna, Interinas: Tres (03) Horas Cátedras, Suplentes: Siete (07) Horas Cátedras.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - C.P.N. Marta SANSANA - Claudia REARTE.-

DECRETO Nº166 MCO/2018.-

CALETA OLIVIA, 12 de Marzo 2018

VISTO:

El Expediente Nº 2017-2446-1;

DISPÓNESE, a partir del 19 de Mayo del 2017, el Alta en Seis (06) Horas Cátedras situación de revista Suplentes, del Docente Gabriel Maximiliano PUJOL, DNI № 36.926.402, Legajo Personal № 6923, quien cumple funciones en Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, dependiente de la Secretaria de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - C.P.N. Marta SANSANA - Claudia REARTE.-

D E C R E T O N°167 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 12 de Marzo 2018

VISTO:

El Expediente № 2017-4414-1;

OTÓRGASE, a partir del 07 de Septiembre de 2017, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Razones Particulares, en los términos del Decreto Municipal № 1067/94, Anexo I, Art. 7º, Inciso "b", al Profesor Esteban Damián LIMA RODRIGUEZ, DNI № 94.799.626, Legajo Personal № 6248, Personal Planta Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - C.P.N. Marta SANSANA - Claudia REARTE.-

DECRETO Nº168 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 12 de Marzo 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 2018-375-1;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios, celebrado el 16 de Febrero de 2018, entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Intendente Municipal Dn. Facundo PRADES y el Sr. Pablo Gastón VEGA, DNI № 35.383.774.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - C.P.N. Marta SANSANA.-

DECRETO № 169 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 12 de Marzo 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 2018-375-1;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios, celebrado el 16 de Febrero de 2018, entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Intendente Municipal Dn. Facundo PRADES y el Sr. Maximiliano Javier LEZCANO Nº 37.468.214,

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - C.P.N. Marta SANSANA.-

DECRETO Nº171 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 12 de Marzo 2018

VISTO:

El Expediente Nº 2018-501-1;

ACÉPTASE la Adscripción, a partir del 01 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018 inclusive, al agente Jorge Gustavo TUREUNA, DNI № 24.978.776, Legajo Personal № 1155 (MPT), Personal Planta Permanente con Categoría "19" del Escalafón Municipal de Pico Truncado, quien cumple funciones como Auxiliar Administrativo, en Dirección de Boletín Oficial, Supervisión de Legislación, Análisis y Redacción de Normas, Subsecretaría de Asuntos Legislativos, dependiente de Intendencia.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS

DECRETO Nº172 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 12 de Marzo 2018

VISTO:

El Expediente Nº 2018-749-1;

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Prórroga del Contrato de Concesión, por el Plazo de Un (01) año, a partir del 01 de Marzo de 2018, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia y el Sr. Andrés ESCUR, DNI Nº 12.591.140, celebrado el 21 de Febrero de 2018.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - C.P.N. Marta SANSANA

DECRETO Nº173 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 12 de Marzo 2018

VISTO:

El Expediente № 2018-608-1;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Contrato de Comodato, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia representada por el Intendente Municipal Dn. Facundo PRADES y el Sr. Mario Adolfo GARCIA, DNI № 13.564.212, en representación de la Empresa "MAXIA SRL", celebrado el 14 de Febrero de 2018.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - C.P.N. Marta SANSANA

D E C R E T O N°176 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 12 de Marzo 2018

VISTO:

El Expediente Nº 2018-154-1;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Mayo de 2017, la Renuncia al cargo presentada, por el agente Daniel Adrián BARROS, DNI № 25.901.059, Legajo Personal № 2848, como Jefe a cargo en el Departamento Recreación, Dirección de Deporte y Recreación, Supervisión Deporte, Personal Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - C.P.N. Marta SANSANA

DECRETO N°179 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 12 de Marzo 2018.

VISTO:

Memorándum № 18-2018-Secretaría de Gobierno;

DESAFÉCTASE, a partir del 11 de Diciembre de 2017, al agente **Luis FREGOTTI, DNI № 16.470.450, Legajo Personal № 6288**, como Coordinador de la Supervisión de Tránsito y Transporte.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - C.P.N. Marta SANSANA.-

DECRETO N°180 MCO/18.-

CALETA OLIVIA, 12 de Marzo 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 2017-3235-1;

OTÓRGASE, a partir del 01 de Septiembre de 2017 hasta el 28 de Febrero de 2018, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Razones Particulares, en los términos del Decreto Municipal Nº 1067/94, Anexo I, Art. 7º, Inciso "b", a la Docente Elizabeth Estefanía STRAUB, DNI Nº 37.337.673, Legajo Personal Nº 6214, Personal Planta Docente, con la actual modificación revistará de la siguiente manera: Interinas: tres (03) horas cátedras, Licenciadas Sin Goce de Haberes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

Facundo PRADES - Dr. José Luis LACROUTS - C.P.N. Marta SANSANA - Claudia REARTE.-